



Rad. No. 990013189001 2017 00121 00
Proceso Resolución de contrato de promesa de compraventa
Demandante: Jesús Antonio Roldan Muñetón y otro
Demandado: Sociedad Inversiones Gran Vivienda S.A

INFORME SECRETARIAL: Puerto Carreño, 20 de noviembre de 2020. Al Despacho de la Señora Juez el Proceso de la referencia, con solicitud de aplazamiento de inspección judicial por parte del apoderado judicial del extremo demandado. Provea.


NATALY RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

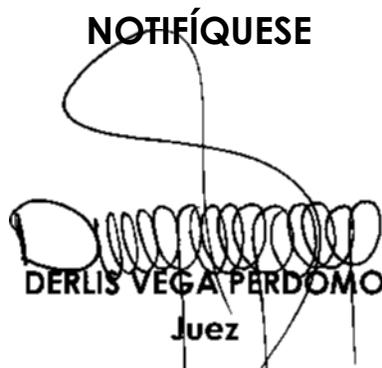
**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, quince (15) de diciembre de 2.020**

Conforme la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el Acuerdo No. CSJMEA 20-81 de fecha 7 de septiembre de 2020 emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, que dispuso suspensión como medida transitoria de las diligencias de inspección judicial fuera de los Despachos Judiciales, se dispone la reprogramación de la diligencia de inspección judicial para los días 24, 25 y 26 del mes marzo del año 2.021 a la hora 8:00 a.m.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, por la inasistencia a las mencionadas diligencias, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

Se reconoce personería jurídica al abogado ANDRES CAMILO DUARTE CACERES como apoderado sustituto, en la forma termino y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez



JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO
PUERTO CARREÑO - VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO

16 DIC 2020 en la fecha se notifico por

Anotación en ESTADO No. 026

la anterior Providencia.

SECRETARIA